

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA 2018
SÁNCHEZ ROMERO CARVAJAL
JABUGO, S.A.**

AAI/HU/037

Fecha de inspección: 08/02/2018



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2018 Código informe: CARVAJAL_AAI-ST3-IP7
Código inspección: AAI/HU/037/08-07

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
SÁNCHEZ ROMERO CARVAJAL JABUGO, S.A.	A41030446

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
MATADERO DE GANADO PORCINO Y SECADERO		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Ctra. San Juan del Puerto, s/n	Jabugo (Huelva)	X: 172.438 Y: 4.203.318 Huso: 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Sacrificio de ganado porcino ibérico	15130	1879
<i>Clasificación DEI (RDL 1/2016)</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
9.1 a.	8. a.	2326
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/> -

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/HU/037/08	Autorización inicial	24/04/2008
AAI/HU/037/01	Modificación los Anexo III y IV de la Autorización inicial	30/10/2009
AAI/HU/037/08/12	Modificación de la relación de focos contaminadores a la atmósfera	07/02/2011
AAI/HU/037/08/14	Se modifica parcialmente parcialmente el condicionado de residuos	13/12/2012
AAI/HU/037/A1	Adecuación a la Directiva 2010/75/CE	09/01/2014
AAI/HU/037/I5	Cambio de ubicación del almacén de residuos	17/11/2014
AAI/HU/037/m8	Nuevo foco de emisión canalizada a la atmósfera y otros cambios en esta materia	23/07/2015
AAI/HU/037/m9	Nuevo foco de emisión canalizada a la atmósfera y otros cambios en esta materia	23/07/2015
AAI/HU/037/m11	Mejoras en de la estación depuradora de aguas residuales	08/10/2015
AAI/HU/037/m12	Modificación de los valores límites de emisión de cloruros y conductividad	03/12/2015
AAI/HU/037/m13	Autorización de tratamiento de aguas residuales en otra depuradora de un tercero	08/02/2017
AAI/HU/037/m14	Modificación de la periodicidad de los controles de emisiones a la atmósfera	07/02/2018

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/ Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros



Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva

Fechas de inspección visita "in situ"

Inicio: 08-02-2018 Final: 08-02-2018

Código acta de inspección

CARVAJAL_AAI-ST3-AI7

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/>	Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/>	Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/>	Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/>	Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/>	Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/>	Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

A pleno rendimiento

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
06/04/2018	CARVAJAL_AAI-ST3-PR7	24/04/2018
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		-
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo de XX días, presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

Huelva, 6 de junio de 2018

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva.

